



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA ALCALDÍA)**

Fecha y hora de inicio:

23/08/2023, a las 13:17 horas.

Lugar de celebración:

Centre Sociocultural "La Fàbrica". Planta 1ª. Sala de reuniones.

Asistentes:

PRESIDENTE:

D. Carlos Fernández Bielsa, alcalde.

VOCALES:

- Dª. María Luisa Martínez Mora, concejala del Grupo PSOE.
- D. José Francisco Herrero Monzó, concejal del Grupo PSOE.
- D. Manuel Lanusse Alcover, secretario accidental de la corporación.
- Dª. María Savall Guirau, interventora del Ayuntamiento de Mislata.
- Dª. Esther Guillem Sanchis, auxiliar administrativa adscrita a Secretaría General.
- D. José Manuel Ortiz García, técnico municipal de Gestión Educativa. (*)
- D. José Miguel Prósper Salag, técnico de Fiestas. (*)
- D. José Juan Herrera Saiz, arquitecto técnico-jefe de la Sección de Obras y Servicios. (**)
- Dª. Inmaculada Agustí Tarazón, arquitecta municipal. (**)

(*) Puntos 1 a 4 del orden del día.

(**) Puntos 5 a 9 del orden del día.

SECRETARIA:

- Dª. Consol Tortajada Vivó, auxiliar administrativa adscrita al departamento de Contratación.

Asiste en calidad de oyente, D. Joaquín Moreno Porcal, concejal del Grupo PSOE.

Orden del día:

1. VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE MISLATA. EXPEDIENTE 23-SE-11.
2. APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE MISLATA. EXPEDIENTE 23-SE-11.
3. VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE MISLATA. EXPEDIENTE 23-SE-11.





4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE MISLATA. EXPEDIENTE 23-SE-11.

5. JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN Y EL MONTAJE DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL POU DEL QUINT Y DOTACIÓN DE ALUMBRADO DE LOS CAMINOS DE ACCESO. EXPEDIENTE 23-O-04.

6. APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS. EXPEDIENTE 23-SE-07.

7. APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS. EXPEDIENTE 23-SE-07.

8. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN LO RELATIVO A LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS. EXPEDIENTE 23-SE-07.

9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS. EXPEDIENTE 23-SE-07.

10. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Desarrollo de la sesión:

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, el presidente abre la sesión para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día arriba reseñados, con el resultado siguiente:

1. VALORACIÓN DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE MISLATA. EXPEDIENTE 23-SE-11.

La secretaria de la Mesa da cuenta a sus miembros de las conclusiones del informe emitido en fecha 08/08/2023 por el técnico de Educación, D. José Manuel Ortiz García, en el que se valoran los documentos obrantes en el sobre electrónico "B" del único licitador que ha concurrido a la presente licitación, en lo referente a los criterios basados en juicio de valor.

Dicho informe, del que se dio traslado a los miembros de la Mesa junto con la convocatoria, se adjunta a la presente como ANEXO I.

A la vista de lo anterior, la Mesa Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º) Quedar enterada del contenido del anterior informe y sus conclusiones.

2º) Aprobar la siguiente valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de la única oferta presentada y admitida a la contratación, a saber:



GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MISLATA, SC.

1. Proyecto de ejecución del servicio: 39 puntos.

Contextualización teórica y fundamentación del proyecto: 7,5 puntos.

Líneas básicas de actuación: 18,5 puntos.

Propuesta de horario: 7 puntos.

Actividades de coordinación: 5 puntos.

Evaluación de resultados: 1 punto.

2. Calidad del personal a adscribir a la ejecución del contrato: 7 puntos.

Valoración total: 46 puntos.

2. APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE MISLATA. EXPEDIENTE 23-SE-11.

A continuación, la Presidencia ordena que se proceda al descifrado y la apertura del sobre o archivo electrónico "C" de la única proposición, que ha de contener la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente, con el siguiente resultado:

GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MISLATA, SC.

Precio: 399.000 euros (cantidad exenta de IVA).

Criterio cualitativo consistente en el compromiso de diseñar e impartir formación de al menos 10 horas anuales, relacionada con la prestación contractual, a la plantilla que ejecutará el contrato, en los términos señalados en la cláusula 21ª del PCAP / Sí ofrece.

3. VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE MISLATA. EXPEDIENTE 23-SE-11.

A la vista de que la oferta económica presentada no está incurso en presunción de anormalidad o temeridad, en aplicación del criterio establecido por el art. 85.1 del RGLCAP, a que remite la cláusula 24ª del pliego administrativo, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente valoración de los criterios evaluables automáticamente, en relación al único licitador admitido, a saber:

GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MISLATA, SC.

Precio: 399.000 euros (cantidad exenta de IVA). 45 puntos.

Criterio cualitativo consistente en el compromiso de diseñar e impartir formación de al menos 10 horas anuales, relacionada con la prestación contractual, a la plantilla que ejecutará el contrato, en los términos señalados en la cláusula 21ª del PCAP. Sí ofrece / 5 puntos.



Valoración total: 50 puntos.

A la vista de la oferta presentada a la presente licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º) Declarar conforme a los pliegos la oferta de GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MISLATA, SC y aprobar la valoración de la misma en los términos que anteceden en lo tocante a los criterios cuantificables automáticamente.

2º) Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda asimismo requerir al técnico municipal de Educación para que en el expediente quede reflejada dicha valoración en informe técnico que recoja la puntuación asignada por la Mesa, incluidos los cálculos realizados previamente que constatan que ninguna de las ofertas debe calificarse de anormalmente baja en aplicación de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN LOS CENTROS ESCOLARES DE MISLATA. EXPEDIENTE 23-SE-11.

Realizada la evaluación de la oferta presentada y conforme a los pliegos, y de acuerdo con el resultado de dicha evaluación, la Mesa, por unanimidad de sus miembros y sucesivamente, adopta los siguientes acuerdos:

1º) Clasificar, en atención a la puntuación obtenida, al único licitador admitido en los términos siguientes:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MISLATA, SC.	96

2º) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia, a favor de GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MISLATA, SC. (CIF: J97534978).

5. JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN Y EL MONTAJE DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL POU DEL QUINT Y DOTACIÓN DE ALUMBRADO DE LOS CAMINOS DE ACCESO. EXPEDIENTE 23-O-04.

La secretaria de la Mesa da cuenta a sus miembros de las conclusiones del informe emitido en fecha 08/08/2023 por el ingeniero industrial municipal, D. Jorge Fajardo Mercado, en relación con la documentación aportada por los licitadores SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA, en fecha 14/07/2023 y PSM CONNECT SYSTEMS, SL, en fecha 14/07/2023, en orden a justificar la viabilidad de sus ofertas económicas, inicialmente incursas en presunción de anormalidad.

Este informe, del que se dio traslado a los miembros de la Mesa junto con la convocatoria, en la parte relativa a esta cuestión dice literalmente así:

“Por parte del técnico que suscribe se ha procedido al análisis de la justificación presentada por sendas empresas, el coste de la obra y partidas dispuestas en el proyecto, mejoras disponibles y ofertadas por las empresas. Así, a continuación, se efectúa comentarios para cada oferta presentada sobre dicho análisis efectuado.

PSM CONNECT SYSTEM, S.L.



En la justificación presentada se efectúa un resumen de las partidas de suministro y obra, así como la justificación por parte de tarifas y proveedores de la mayoría de los materiales necesarios para la ejecución. No obstante, existen varios conceptos que se estima que no se han justificado de forma clara y concisa por parte del licitador o que existe ausencia de su incorporación en el presupuesto y que se encuentran en el proyecto o en las mejoras incluidas en el PCAP y que se han ofrecido por parte del licitador. En concreto:

-Se ofrece la mejora correspondiente a la implantación de un sistema de telegestión de la instalación solar y no se justifica el coste de dicha mejora ofrecida.

- No se incluye en la justificación, el suministro e instalación de bolardos de iluminación decorativos incluido en la partida 2.8. del proyecto de ejecución, siendo un coste importante respecto al global de la obra.

- Las placas solares ofertadas son en menor número de las incluidas en proyecto y la potencia total es ligeramente inferior a la proyectada.

- En general se aporta presupuestos y/o tarifas de materiales, pudiendo contemplar la ausencia de algunos de ellos, pero ajustando el coste a lo indicado en proyecto.

- Respecto a las luminarias que se incluye, no se aporta documentación técnica de la misma que justifique que son similares a las incluidas en proyecto.

- Se aporta una tarifa completa de un proveedor solar, el cual incluye gran variedad de productos que no se requieren para la obra en cuestión, estimando la falta de aplicación.

- Los rendimientos de maquinaria y mano de obra para la instalación obra civil complementaria, se estima que no se ha acreditado respecto a las unidades a instalar y el proyecto de ejecución.

Por todo lo expuesto, se estima que exista una justificación extensa pero parcial del coste para la ejecución de la obra y mejoras ofrecidas en la licitación, existiendo partidas de importancia y rendimientos de obra no justificados. Así, se estima que la oferta presentada no debería admitirse, pudiendo provocar una desproporción en el gasto de la obra.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.

En la justificación presentada se efectúa un resumen de las partidas de suministro y obra, así como la justificación mediante fichas técnicas y presupuestos de proveedores de la mayoría de los materiales necesarios para la ejecución. Se verifica una justificación completa de los materiales requeridos para la actuación, así como la mano de obra y maquinaria necesaria, según el presupuesto y desglose incluido en el proyecto de ejecución. En concreto se indica:

- Se efectúa la valoración económica incluida en la oferta de la mejora ofertada del sistema de telegestión.

- Se efectúa una justificación de todas las partidas del proyecto, incluyendo:

o Justificación de mano de obra según rendimientos y costes de personal según convenio.

o Justificación del coste de los materiales y suministros indicados e inferiores a proyecto, mediante presupuestos efectuados por proveedores y para la presente actuación.

o Justificación de las luminarias y columnas previstas para su instalación, cumpliendo los criterios indicados en el proyecto de ejecución.

o Se incluye porcentaje para cada partida para costes directos complementarios y costes indirectos.

o Se reducen los gastos generales y beneficio industrial, justificando las consideraciones de empresa y situación de delegaciones que pueden provocar dichas reducciones.





**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona
i Conselleria d'Habitatge
i Arquitectura Bioclimàtica

**TOTS
A UNA
VEU**



**Innovació i recerca
per a la transició ecològica
en l'arquitectura**

o Se justifica el coste indicado para los medios de elevación, aportando factura de proveedor para otra actuación.

o Se aporta presupuesto de tercero para la ejecución de la instalación solar eléctrica para autoconsumo, incluyendo placas y elementos necesarios.

o Los suministros que no se ha aportado una justificación detallada, se comprueba que no disponen de baja aportada.

Por todo lo expuesto, se estima que la justificación aportada es coherente en el sentido de toda la justificación aportada, tanto en garantías como empresa, actuaciones efectuadas, delegaciones y volumen. También se aporta la existencia de una justificación coherente para la actuación en concreto ya que se aporta un detalle de todos los costes de la obra según el presupuesto existente en el proyecto, justificando costes de mano de obra, vehículo de elevación, así como de los materiales y suministros de mayor peso en toda la actuación. Así, por parte del técnico que suscribe, existe una justificación coherente para la ejecución de la obra, pudiendo dar lugar a una ejecución sólida, no denotando una oferta desproporcionada sin justificación objetiva.

CONCLUSIÓN:

Según las consideraciones dispuestas en este apartado, el técnico que suscribe estima:

Admitir la oferta presentada por la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., proponiendo dicha circunstancia al órgano de contratación.

No admitir la oferta presentada por la mercantil PSM CONNECT SYSTEM, S.L., estimando que presenta consideraciones incluidas en proyecto y mejoras sin valorar, así como rendimientos y materiales no definidos por completo y justificación que se ajustan a lo solicitado.”

Coherentemente con lo anterior, la Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º) Quedar enterada del contenido del informe anterior y sus conclusiones.

2ª) Admitir a la licitación la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, SA, al quedar justificada la viabilidad económica de su oferta incurso inicialmente en baja desproporcionada.

3ª) Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la empresa PSM CONNECT SYSTEMS, SL, al no quedar justificada la viabilidad de su oferta incurso inicialmente en baja desproporcionada.

6. APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS. EXPEDIENTE 23-SE-07.

Se constata por los miembros de la Mesa que ha concurrido a la licitación la siguiente empresa:

– EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, SL. Fecha de recepción: 22/08/2023, a las 10:18:25 horas.

A continuación, se procede al descifrado y la apertura del sobre o archivo electrónico “A”, (documentación administrativa general) de la única empresa que ha concurrido a la licitación.

Realizada tal apertura sin incidencias y tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º) Calificar favorablemente la documentación administrativa general contenida en el sobre o



archivo electrónico "A" de la empresa que se detalla a continuación y admitirla a la licitación:

- EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, SL.

7. APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS. EXPEDIENTE 23-SE-07.

A continuación, la Presidencia ordena que se proceda al descifrado y la apertura del sobre o archivo electrónico "B" de la única proposición, que ha de contener la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente, con el siguiente resultado:

EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, SL.

- Precio: 49.000 euros sin IVA. 53.900 euros (IVA incluido al tipo 10%).

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 0 %.

- Compromiso de ejecutar la mejora vinculada con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en la reposición de las planchas superiores de la plataforma de los contenedores que se encuentren dañadas, tal y como se detalla en la cláusula 21ª del PCAP. Sí ofrece / 15 planchas.

- Compromiso de ejecutar la mejora vinculada con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en el suministro de un mando a distancia de apertura de los contenedores en caso de emergencia, tal y como se detalla en la cláusula 21ª del PCAP. Sí ofrece.

- Compromiso de ejecutar la mejora vinculada con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en la implantación del albarán electrónico, tal y como se detalla en la cláusula 21ª del PCAP. Sí ofrece.

8. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN LO RELATIVO A LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS. EXPEDIENTE 23-SE-07.

A la vista de que la oferta económica presentada no está incurso en presunción de anormalidad o temeridad, en aplicación del criterio establecido por el art. 85.1 del RGLCAP, a que remite la cláusula 24ª del pliego administrativo, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente valoración de los criterios evaluables automáticamente, en relación al único licitador admitido, a saber:

EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, SL.

- Precio: 49.000 euros sin IVA. 53.900 euros (IVA incluido al tipo 10%). 60 puntos.

- Rebaja porcentual (precios unitarios): 0 % / 0 puntos.

- Compromiso de ejecutar la mejora vinculada con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en la reposición de las planchas superiores de la plataforma de los contenedores que se encuentren dañadas, tal y como se detalla en la cláusula 21ª del PCAP. Sí ofrece / 15 planchas / 15 puntos.



- Compromiso de ejecutar la mejora vinculada con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en el suministro de un mando a distancia de apertura de los contenedores en caso de emergencia, tal y como se detalla en la cláusula 21ª del PCAP. Sí ofrece / 10 puntos.

- Compromiso de ejecutar la mejora vinculada con el objeto del contrato, sin coste para el órgano de contratación, consistente en la implantación del albarán electrónico, tal y como se detalla en la cláusula 21ª del PCAP. Sí ofrece / 5 puntos.

Valoración total: 90 puntos.

A la vista de la oferta presentada a la presente licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º) Declarar conforme a los pliegos la oferta de EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, SL.

2º) Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda asimismo requerir al ingeniero municipal de Oficina Técnica para que en el expediente quede reflejada dicha valoración en informe técnico que recoja la puntuación asignada por la Mesa, incluidos los cálculos realizados previamente que constatan que de la oferta debe calificarse de anormalmente baja en aplicación de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS. EXPEDIENTE 23-SE-07.

Realizada la evaluación de la oferta presentada y conforme a los pliegos, y de acuerdo con el resultado de dicha evaluación, la Mesa, por unanimidad de sus miembros y sucesivamente, adopta los siguientes acuerdos:

1º) Clasificar, en atención a la puntuación obtenida, al único licitador admitido en los términos siguientes:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, SL.	90

2º) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia, a favor de EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE, SL. (CIF: B-59926733)".

10. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

En uso de la facultad prevenida en el artículo 18.2 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a esta misma sesión.

Los miembros de la Mesa, por unanimidad, así lo acuerdan y, en consecuencia, el acta es aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 13:35 horas, el presidente levanta la sesión, de la cual, como secretario, y conforme a lo señalado en el art. 81.3 del RGLCAP, extendiendo la presente acta, que firman conmigo el presidente y los y las vocales.



Acta de la Mesa de Contratación. Sesión de fecha 23/08/2023. - SEFYCU 4366294

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://mislata.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): JXAC D7JT KA3D EPKK 7PXT

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento
para el firmante

Texto de la firma

Datos adicionales de la firma



La Interventora de l'Ajuntament de Mislata
Mària Savall Girau

Firma electrònica - ACCV - 24/08/2023 10:12
MARIA SAVALL GIRAU



Consol Tortajada Vivó
Aux. Administrativa

Firma electrònica - ACCV - 24/08/2023 10:12
CONSOL TORTAJADA VIVO



El Secretari Acctal. de l'Ajuntament de Mislata
Manuel Lanusse Alcover

Firma electrònica - ACCV - 24/08/2023 10:13
MANUEL LANUSSE ALCOVER



José Juan Herrera Saiz
Jefe Sección Obras y Servicios

Firma electrònica - ACCV - 24/08/2023 10:23
JOSE JUAN HERRERA SAIZ



José Miguel Prósper Salag
Agente Promoción Cultural

Firma electrònica - ACCV - 24/08/2023 10:23
JOSE MIGUEL PROSPER SALAG



José Manuel Ortiz García
Técnico de Gestión Educativa

Firma electrònica - ACCV - 24/08/2023 11:00
JOSE MANUEL ORTIZ GARCIA



María Luisa Martínez Mora
Vocal

Firma electrònica - ACCV - 24/08/2023 12:28
MARIA LUISA MARTINEZ MORA



Esther Guillem Sánchez
Aux. Administrativa

Firma electrònica - ACCV - 25/08/2023 7:54
MARIA ESTHER GUILLEM SANCHIS



L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa

Firma electrònica - ACCV - 25/08/2023 13:52
CARLOS FERNANDEZ BIELSA



José Francisco Herrero Monzó
Concejal

Firma electrònica - ACCV - 29/08/2023 13:38
JOSE FRANCISCO HERRERO MONZO



Inmaculada Agusti Tarazon
Arquitecta

Firma electrònica - ACCV - 07/09/2023 10:49
INMACULADA AGUSTI TARAZON